

Registro n° 4

Expte. 003/08/Alc. 11

////Plata, 14 de febrero de 2013.

VISTO: Lo dispuesto por Resolución N° 06/13 de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 8 de febrero, asignando a la Magistrado Suplente doctora Alicia María Gavotti al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana.

Y CONSIDERANDO: Que por un error material se dispuso que la Secretaría de Personal de la Corte curse la pertinente autorización de juramento a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial.

Que dicha autorización corresponde se curse a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana.

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a rectificar el decisorio citado ut supra.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rectificar la Resolución N° 06/13 disponiendo que la autorización para tomar juramento a la doctora Alicia María Gavotti se curse a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Presidente. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.